

PRECIOS DE SUSCRIPCION DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar con los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 céntimos de real linea del tipo 9 a los suscriptores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real linea.

La redacción y administración de «El Constitucional», se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

AÑO VIII. 1. (SEGUNDA ÉPOCA).

LA SESIÓN DEL SÁBADO.

EL SR. PI MARGALL. Hace más de mes y medio, señores diputados, que estoy siendo blanco de alusiones y de acusaciones terribles, y he creído que debía guardar hasta aquí silencio por muchas y poderosas razones.

No quería yo que mis explicaciones se interpretaran como arrancadas al despecho, ni que pudiesen legitimar ni cohonestar siquiera la última insurrección cantonal. Además, señores, yo nunca tengo prisa de vindicarme de los ultrajes y de la calumnia. La satisfacción de mi propia conciencia me basta para vivir tranquilo. ¿Qué me han de importar a mí los aplausos de los demás, si la conciencia me condena? ¿Qué me han de importar las censuras de nadie, si la conciencia me absuelve?

Estoy acostumbrado a la calumnia, hace poco más de un año oí yo a los vendedores de periódicos gritar: la gran traición del ciudadano Pi Margall; aquellas calumnias se desvanecieron con el tiempo por sí solas.

Se queja de que le han calumniado los que han hecho cundir la voz de que el suscitó y auxilió a la insurrección cantonal, calumnia que él rechaza con todas sus fuerzas.

El siempre ha defendido y defendrá la integridad y la unidad de la patria, y desde el momento que se proclamó la república creyó que debía renunciar a la idea de establecer la federación por medio de una revolución violenta, sino que debía establecerse por los medios legales. Por eso en la proposición en que se pidió el establecimiento de la república, pidió también que se convocaran unas Cortes Constituyentes que vinieran a organizarla legalmente.

Por donde, pues, exclama el orador, ha de deducirse, de que yo sostuve ciertas teorías, que he contribuido a la última insurrección; yo que no quise tomar parte en la insurrección federal del 69, a pesar de que en ella tomaron parte mis correligionarios?

En el punto y hora de saber los sucesos de Cartagena, mandé allí al ministro de Marina, Sr. Anrich, con objeto de que apoderándose de las naves surtase en Cartagena, impidiera que cayesen en poder de los sublevados; é hice más; dije al señor ministro de la Guerra que era necesario mandar las tropas sobre Murcia para aislar el movimiento de Cartagena y que fuera más fácil vencer la insurrección. Traté también de mandar tropas a Sevilla; y que me contestó el señor ministro de la Guerra. Ni cuatro compañías tengo para mandarlas a Béjar, si se subleva, como se dice, y mientras tanto el señor ministro de la Guerra estaba concentrando fuerzas en Madrid para dar una batalla que nadie trataba de presentarle.

Debilidad y vacilación! Pues no ha encontrado el Gobierno todas las fuerzas por mí acumuladas, con las cuales ha vencido la insurrección? El ejército con

que hoy cuentan los generales Pavia y Martínez Campos, no es el mismo que bajo mi presidencia organizó el general Velarde, y con el que tomó a Alcoy!

Cuando el general Velarde, relevado por el actual Gobierno, vino a Madrid, pude convencerme de lo que ya sabía. El general Velarde tomó a Alcoy, y cuando estaba en Villena dirigió telegramas al señor ministro de la Guerra pidiéndole instrucciones; el ministro de la Guerra guardó silencio, y el general Velarde, *motu proprio*, se situó en Albacete. El mismo día en que renuncié la presidencia del Poder Ejecutivo, telegrafíe al general Velarde diciéndole que si podía hacerlo, cayera sobre Murcia, si bien advirtiéndole que había muchas poblaciones que en vez de adherirse rechazaban el movimiento; el único que dio algunas instrucciones al general Velarde fui yo, a falta del señor ministro de la Guerra.

Se me ha atribuido la idea de querer incapacitar al señor ministro de la Guerra, y esa es también una calumnia. Sabéis que he sido siempre partidario de que la autoridad civil prevalezca sobre la militar, y de que esta no sea sino el brazo de la autoridad civil. Si yo hubiera gobernado en tiempos bonancibles, habría realizado mi pensamiento; pero viiniendo al poder en tiempos revueltos, no he podido conseguirlo. Conseguí, sin embargo, de acuerdo con el entonces ministro de la Guerra, Sr. Acosta, que la Guardia civil dependiera de los Gobernadores.

Supe que el ministro de la Guerra gozaba del privilegio de poder comunicar directamente con todas las autoridades sin pedir un filo al ministerio de la Gobernación. Me propuse quitar este privilegio que, como comprendéis, era importante, y lo quite; pero ¿cómo? Por medio de un proyecto que presente en el Consejo de ministros, siendo presidente y ministro interino de la Guerra el Sr. Figueras, que el Consejo aprobó, y que se publicó en la *Gaceta*. En el ministerio de la Guerra se oponían a ello, y por toda contestación les presente el decreto del Consejo de ministros.

Y ahora vais a oír una cosa que tal vez os sorprenda. Despues del 23 de Abril, la mayor parte de mis correligionarios entendían que había llegado la hora de romper con la legalidad y de entrar en un periodo revolucionario. Yo era entonces presidente interino del Poder Ejecutivo, y a todas las comisiones que se me presentaron, unas en son de suplica y otras en son de amenaza, pidíndome que se proclamara la república federal; les contesté que era cierto que se hubiera roto la legalidad, y qué si hubiéramos disuelto la comisión de la Asamblea, habría sido en virtud de una ley dada por la Asamblea misma. Decíam que solo querían que se proclamase en principio la república federal, y yo les manifesté que en el momento de proclamar de nombre la república federal, las provincias convertirían en hecho esa proclamación. Algunos días despues se me presenta-

ron comisiones de comandantes de voluntarios diciéndome que para satisfacer las exigencias de las muchedumbres convenía que los batallones desfilasen por delante del ministerio de la Gobernación al grito de «viva la república federal»; y también me opuse a ello, porque hubiese sido proclamar la república federal bajo la presión de la fuerza.

Es esta la conducta que habeis seguido? El mismo dia que os reunisteis en este palacio, y cuando no erais más que diputados electos, hicisteis resonar aquí el grito de «viva la república federal»; ese grito era repetido por la milicia y las tropas de la guarnición. Y no preveíais el peligro de que las provincias tradujeran en hechos esa proclamación nominal que habíais hecho? A los ocho días aprobasteis una proposición en la cual se decía que la forma de gobierno era la república federal; y creíais que esos actos no habían de producir sus consecuencias? Yo no vote aquella proposición; yo, republicano federal, no he votado todavía la república federal.

Yo tenía una política fija, de la que no han podido apartarme consideraciones de ningún género. En el Consejo de ministros presidido por el Sr. Figueras se trató de la conveniencia de aplazar las sesiones. Yo me opuse terminantemente, yo dije que ya que habíamos pasado cuatro meses con las mayores amarguras; no quería un interregno parlamentario que expusiera al país a grandes perturbaciones, y mis compañeros desistieron de su idea.

Mé encargué de la presidencia del Poder Ejecutivo el 11 de Julio, y el dia 13 vine aquí a decirlos que era necesario que se discutiese inmediatamente la Constitución del Estado, y que debían nombrarse en aquel mismo dia dos comisiones, una que redactase el proyecto constitucional, y otra que entendiese en la demarcación de los futuros Estados. Sin embargo, hasta siete días despues no se nombró la comisión constitucional, y unas veces por intereses personales de algunos diputados, otras por la incalificable retirada de la minoría, y otras por discusiones en el seno de la comisión, es lo cierto que ha habido siempre un grupo de hombres que han querido aplazar la discusión del proyecto de Constitución.

Yo he sido siempre partidario de las reformas y quería que se hicieran en seguida. Habeis hecho vosotros lo mismo? Yo he cumplido mis promesas. En el corto tiempo que he sido presidente del Poder Ejecutivo presenté multitud de proyectos, porque solo satisfaciendo el plan de reformar que había en el país podían conjurarse los peligros que despues han venido.

Mas allá de los mares tenemos una insurrección siempre moribunda, nunca muerta. Yo entendía que en vez de seguir mandando soldados debía romper el círculo en que se había encerrado la política española. Yo dije: nosotros no debemos esperar a que los insurrectos depongán las armas; es preciso que hagamos las reformas para que los insurrec-

tios depongán las armas, y concebí la idea de abolir allí la esclavitud.

Es esta la política que despues se ha seguido? No; no se ha pensado más que en mandar allí nuevos soldados, que harán que aquella insurrección agonice siempre, pero que nunca muera.

Veámos ahora cuál es la parte negativa de mi política. Yo veía aquí unas divisiones entre hermanos, que no comprendía, que consideraba prematuras mientras no se discutiese la Constitución, en la cual podía marcarse una diferencia de opiniones; pero la división existía, y había una tendencia a crearla cada vez mas profunda. Al fin llegó un dia en que la Cámara se dividió materialmente en dos: el 18 de Julio, y entonces os decía un hombre eminente que aquél era un gran momento. No lo consideré así: en el mismo inconveniente en que entonces caisteis vosotros, han caido ya otros partidos; el partido progresista, que trajo aquí una dinastía extranjera para que sirviera de guardadora y de escudo a las libertades del pueblo, como sirvió, llegó también a dividirse, y una vez dividido se realizó naturalmente el advenimiento de la república. Ah! señores! la división en el seno de un partido trae siempre su muerte; por eso aplauden vuestras divisiones los conservadores, que son la serpiente de la lisonja que se enrostra a vosotros para perderos.

Cuando yo bajaba de la presidencia del Poder Ejecutivo, os llenabais a vosotros de lisonjas y a los gobiernos anteriores los censurabais, hasta el punto de decir que no habían sido gobiernos; y lo que yo no hubiera consentido jamás, lo que no hubiera creido nunca que consistiera el Sr. Salmerón, aquél discurso que dio aquella tarde y aun esta sin contestar. Decís que queréis una política de conciliación. Pues yo también la quiero: la diferencia entre vosotros y yo está en que yo quiero la conciliación, no con partidos extraños, sino dentro de mi partido; en que yo quiero el orden dentro de la república.

Se lamenta el Sr. Pi de que a tal estado de división hayan llegado los republicanos federales hoy divididos en fracciones, que se destrozan mutuamente, y se detestan como si no los cobijara la misma bandera y no representaran idénticos principios.

Exhorta a sus amigos a que se unan y se abracen en una política de conciliación, dentro de su partido, no en fracciones extrañas a él, porque esa unión es el único medio de que salven a la república y acaben con el carlismo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gil Berbes): Habiendo pasado las horas de reglamento se va a preguntar si se prorroga la sesión.

Hecha la pregunta, el acuerdo fue afirmativo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Señores diputados, el Gobierno en la situación en que se encuentra no deberá terciar en el debate, y menos el ministro de la Gobernación, que no tiene la frase elocuente del Sr. Pi y Mar-

CONDICIONES DE SUSCRIPCION. Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales. El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convenientes. No se devolverá ninguno original.

Número 1634.

DIRECTOR. — FEDERICO BAS.

JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 1873.

gall, y que por consiguiente, habrá de molestarlos, sin poder emplear en lo que tenga que decirlos la suavidad que en su discurso ha empleado su señoría.

Pero yo personalmente, como individuo del Gobierno que el Sr. Pi presidió, al sentirme atacado en mi persona y en la de un compañero que lo era entonces y lo es hoy también, tengo que recoger los ataques para contestarlos y justificarme y presentar mi conducta ante la Cámara y ante el país, a quien pondré también de manifiesto cuál ha sido en realidad la del ministro de Guerra, Sr. Gonzalez.

Defendí al Sr. ministro de la Guerra de las acusaciones del Sr. Pi respecto a que había estado acumulando fuerzas en Andalucía y Albacete, negándose a moverlas y apela a la memoria y a la lealtad del Sr. Pi para que diga si la reconcentración de fuerzas no había sido acordada en Consejo de ministros.

Yo apelo, repite el orador, a la memoria del Sr. Pi para que me diga si esta concentración no tenía más importancia que la de traer a Madrid fuerzas diseminadas en otros puntos; si no ha habido batallones que han salido de aquí el mismo dia en que llegaron, y si este movimiento, acordado, repito, en Consejo, se ha detenido un solo instante. No hay, pues, razón para decir que el general Gonzalez reconcentraba fuerzas en Madrid para dar un golpe de Estado o para defenderse de una insurrección. El general Gonzalez había adoptado algunas medidas para hacer que las deliberaciones de la Cámara se respetaran, para llevar la tranquilidad a los ánimos y dar a entender a los perturbadores que el gobierno no tenía fuerzas para caer sobre ellos. El general Gonzalez no hacía más que cumplir con su deber.

Otra acusación dirigida por el Sr. Pi al actual ministro de la Guerra, ha sido que negándose a formar columnas en el Mediodía, S. S. tuvo que tomar esta medida. Yo puedo decir que la resolución se adoptó en Consejo; si S. S. dictó las órdenes oportunas, o las dictó el general Gonzalez, lo ignoro. Yo lo que recuerdo es que las tropas reunidas en Albacete no se hallaban en el mejor estado de disciplina; que decían querer batirse contra los carlistas, pero no contra los republicanos insurrectos; que la columna que se formó en Córdoba se encontraba en la misma situación, y que algunos jefes mantenían inteligencias con los insurrectos de Málaga.

Había, pues, un principio de insubordinación. No hay, por tanto, responsabilidad en el ministro de la Guerra si dictaba disposiciones y estas no eran obedecidas. El general Gonzalez se encontraba en la esfera militar como su señorínamismo en la civil.

(Continuará).

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL.

35

En las actas a las que se oírán en la compañía hagan el servicio en aquella época. En estas actuaciones no se hará pesquisa ni información alguna por escrito, sino se estará al resultado de la opinión explícita de los que formen la compañía.

Art. 129. El Consejo de subordinación y disciplina se compondrá de siete Vocales, á saber: del Jefe más graduado, que lo presidirá con voto, y de seis de los Vocales que se expresan en los artículos 44 á 46, sacados á la suerte. Podrán recusarse todos, ocupando en tal caso el lugar del Jefe el que le siga en mando, y para los demás Vocales se hará nuevo sorteo. En falta de número entrarán en la suerte los que anteriormente hayan sido Vocales. Y en defecto de estos los individuos de mas edad que haya en el respectivo batallón o compañía; de manera que en todo sorteo haya doble número de los que se necesiten. Podrá hacerse segunda recusación, y no mas, de tres Vocales. Las recusaciones se harán antes de principiarse las actuaciones, y para cada una se otorgarán veinticuatro horas de tiempo.

Art. 130. Este Consejo lo convocará el Jefe siempre que haya reclamación. Será Secretario uno de los Vocales á elección del mismo Consejo. En el producirá cada parte los documentos y testigos que estimen conducentes; y examinados unos unos otros en público, se cerrará la discussión cuando lo acuerde la mayoría de Vocales, los cuales despues de haber quedado solos votarán nominalmente por orden de edad de menor á mayor. La

FOLLETIN DE EL CONSTITUCIONAL.

34

35. FOLLETIN DE LA MILICIA NACIONAL.

En la discussión de los que se oírán en la compañía, y en su aplicación no habrá distinción alguna.

Art. 126. La imposición de las penas corresponde al Jefe que mande en el acto del servicio, si en él debiere ser impuesta; si hubiere de ser posteriormente, que el Jefe que mande podrá enviar arrestado al delinquente al cuartel ó sitio señalado al intento, si hubiese mérito para ello, y dará parte inmediatamente al Comandante del distrito ó al que ocupe su lugar. De cualquier falta que se cometá en acto de servicio de que no se diese parte dentro de las veinte y cuatro horas, no podrá hacerse reconvenión al culpable, y en su lugar se hará al Comandante de la guardia ó destacamento que fué omiso en darlo.

Art. 127. Todo Miliciano debe obedecer y sufrir la pena que le imponga su Jefe, y sólo de este modo podrá usar del derecho que se le conserve de reclamar y obtener satisfacción y resarcimiento de la injusticia que haya sufrido.

Art. 128. Como puede haber en la Milicia algún individuo que por su comportamiento desmerezca la confianza de sus compañeros, habrá lugar á separarlo siempre que tres individuos al menos de su misma compañía hagan la reclamación por escrito al Capitán, el qual la remitirá al Consejo con su dictamen; y si este cree fundada la solicitud, se avisará al Ayuntamiento y ante este reunida la compañía, se votará si debe ó no ser separado aquél individuo, y lo será si en ello están acordes los votos de las dos terceras partes de los que en la com-

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL.

31

dando en clase de meros Milicianos, previa la competente justificación ante el mismo Consejo.

Art. 115. Los Comandantes de guardias, puestos ó de cualquier servicio, que descuidasen la vigilancia de los centinelas, el arreglo de su tropa, el dar los avisos regulares ó extraordinarios según las ocurrencias, que toleren excesos de juegos, embriaguez ó otros semejantes que trastornen ó expongan á no haber servicio de que sean responsables, y no diesen noticia á los Jefes, quedarán del mismo modo que se previene en el artículo anterior en clase de meros Milicianos.

Art. 116. A todo Comandante de un puesto que desatendiese las órdenes de la plaza, relativas á la seguridad de aquél, si no tuviese pena determinada en esta Ordenanza, se le impondrá por lo menos, según su importancia, la desobediencia grave ó consumada, á juicio del Consejo de subordinación y disciplina.

Art. 117. Los Oficiales, Sargentos y Cabos que llegasen al sorteo de guardias ó otro servicio los últimos despues de las horas prefijadas, habrán de tomar las que los puntuales le dejaren; el que mas tardare en ir, menos derecho tendrá á tomar de las que queden; y llegando varios meros á un tiempo, tan solo podrán sortear entre si lo que hubiese restado.

Art. 118. El Oficial, Sargento ó Cabo que no esté al tiempo de ocupar sus puestos, antes de la salida de la parada, ó distribución del servicio, los colocará el Ayudante en el paraje que juzgue mas

6

CASTELAR EN EL PODER

La sesión del sábado último es de tan inmensa trascendencia, que para que nuestros abonados todos, tengan una idea exacta de su importancia, reproduciremos integros al frente de nuestro periódico, los cuatro discursos y las cuatro rectificaciones, que constituyeron ese debate en que tan terribles revelaciones hizo el Sr. Pi y Margall, respecto a sus propósitos disolventes; en que tan explícitas confesiones hicieron los Sres. Salmerón y Maisonneuve, y en que de una manera tan elocuente demostró el Sr. Ríos Rosas que la república federal ha sido herida de muerte por los separatistas que trataron de llevar á la práctica las doctrinas del Sr. Pi, estableciendo la federación de abajo arriba.

Saludable enseñanza debe haber recogido el nuevo gabinete en ese solemne debate; saludable enseñanza debe haber recogido el Sr. Castelar, al ver demostrado de una manera incontrovertible en ese juicio contradictorio, cuál es la suerte que espera al jefe del poder ejecutivo que en las presentes circunstancias pretenda oponer sus opiniones particulares al irresistible torrente de la opinión pública.

En vano se llamará Figueras el que tan temeraria empresa se proponga llevar á cabo; en vano pondrá en juego todos los medios con que cuenta el hombre de Estado, todas las argucias del maquillaje profundo, todos los recursos de una larga práctica parlamentaria y de un clarísimo talento.

En vano se llamará Pi y Margall, el que pretenda realizar ese imposible; en vano opondrá una voluntad de hierro á las dificultades que han de presentarse; en vano luchará con el tenaz denuedo del sectario, en vano se valdrá de los inmensos recursos que proporcionan al hombre una gran sabiduría y un talento superior.

En vano, en fin se llamará Salmerón, el que imagine que puede hacerse el milagro de imponer la voluntad de los menos á la voluntad de los mas; en vano se apoyará el que tal piense en la base sólida, al parecer, de la más pura filosofía; en un honrado propósito, en un laudable deseo, en una virtud immaculada.

Cuando la opinión pública se pronuncia de una manera unánime y decidida, no hay mas remedio que ceder á ella y obrar de acuerdo con sus aspiraciones.

presidencia del poder ejecutivo, del Sr. Castelar, quedó demostrado que las doctrinas federales de los Sres. Figueras y Pi han producido primero la desorganización del ejército, y después el desquiciamiento de la patria, lo cual ha determinado también la ignominiosa caída de esos dos hombres funestos. En esa sesión quedó probado también que con los filantrópicos principios del Sr. Salmerón ni es posible reorganizar el ejército ni salvar á la patria del inminente peligro en que la tienen los que con mas encarnizamiento que nunca, siguen desgarrando su seno, á la sombra de la bandera federal de Cartagena, y del pendón absolutista de D. Carlos, y por eso Salmerón, no pudiendo cerrar los ojos á la evidencia, ha bajado dignamente del poder.

Ahora le ha llegado su vez al señor Castelar.

Como dice nuestro colega *La Iberia*, «no sabemos si él lo deseaba, la suerte no es enviable: el banco azul, por más que le pongan nuevo terciopelo, creemos que ha de conservar muchos abrojos y espinas. Mas sea lo que quiera, Castelar es poder, y poder investido de omnimas y absolutas atribuciones; Castelar es el presidente del poder ejecutivo, es el dictador de España».

Así y todo, venía Castelar, y quería la Providencia darle todo el valor, toda la energía, toda la constancia de que necesita el nuevo presidente.

¿Se ha parado el Sr. Castelar á contemplar la profundidad del abismo á cuyo borde le han colocado sus antecesores? ¿Ha sondeado la inmensidad del proceloso mar que está encargado de cruzar?

«Confía, con la brújula á la vista y el timón en la mano, guiar la nave sin estrellarse en las rocas, sin encallar, sin dar con los infinitos torpedos que sus mismos amigos han dejado preparados?

Abandonado en alta mar, llegará felizmente á tierra?

Grande es nuestra desconfianza, y no es seguramente sistemática; el señor Castelar nos ha demostrado con sus complacencias, con sus cabildos, que no sabrá con velas desplegadas fijar su mirada en un punto concreto, y con la proa hacia él marchar impávido hasta el fin de su borrascosa travesía.

El Sr. Castelar tiene en contra muchos obstáculos que no tuvieron sus amigos caídos.

El pueblo pacífico, el pueblo libe-

telar ha llegado tarde; Castelar encuentra cansado al país de callar; de sufrir y de esperar; Castelar encuentra á todos los elementos liberales desconfiados; Castelar no puede hacer discursos; han de ser actos de energía que se vean, que se toquen; Castelar, pues, no debe esperar, no puede esperar ni pedir más tregua que de horas, pero de cortas horas, pues la profundidad del precipicio se hace mayor por momentos; en el mar atrae el huracán, y la nave por tantos enemigos maltratada hace agua. Quiera la Providencia no sepultarla en manos del nuevo marino!

Cumplid, pues, como bueno; como quien sois: si nuestro apoyo no es más que de horas, vuestra será la culpa; cumplid como lo exige quien os eleva al poder.

¿Sabeis quién es, Sr. Castelar?

«Ah, sí lo sabeis!»

¿Sabeis quién os otorga la presidencia del poder ejecutivo y las facultades que habeis reclamado?

Pues es quien derriba á Salmerón;

él lo ha dicho: ¡las corrientes de la

opinión pública!

La Asamblea legaliza más ó menos el acto, pero con el apoyo moral de la mayoría de los españoles os sentais en el banco, del que tan difícil es levantarse con las mismas simpatías que antes se tenían y con el reconocimiento y gratitud de la mayoría del pueblo.

No es fácil conseguirlo en estos momentos; pero no es imposible: hágase orden, aplicando las leyes en todo su vigor; dé el nuevo presidente todo el prestigio que necesitan á los oficiales y jefes de nuestro ejército, para que éstos lleven la disciplina á aquéllos que, engañados, rasgaron su honor militar, el honor proverbial de nuestros soldados; rodeése de personas de garantía para el orden, para la libertad y la patria, y esté seguro que, excepción hecha de los carlistas del Norte y Cataluña, y de los socialistas de Cartagena y Andalucía, recibirán los plácemes de todas las clases de la sociedad que desean la paz, la libertad y el bien de esta patria, tan querida como desgraciada.»

LA REUNION DE LA DIPUTACION.

Ayer á las cuatro de la tarde se reunió la Diputación en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor gobernador civil, y con asistencia de 16 diputados en propiedad, y 2 electos.

Esplicado el objeto de la reunión

publico, y no habiendo asistido los secretarios en propiedad, se nombró para desempeñar dichos cargos interinamente á los Señores D. Vicente Ivars y D. Rafael Terol.

Acto continuo se abrió la sesión, empezando por discutir si debería tratarse solo la cuestión de orden público, para que había sido convocada la Diputación, ó si debería constituirse en sesión ordinaria.

Después de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Linares, Esquerdo, Mira Perceval y Terol, habiendo manifestado el señor gobernador que en razón de las circunstancias era urgentísimo que la Diputación se constituyese desde luego, á fin de conciliar las necesidades del momento con los preceptos de la ley, indicó que puesto que había nueve actas pendientes de aprobación, se pasase desde luego á discutirlas, con el propósito de que reunido el número de diputados que marca la ley, pudiese la corporación entrar inmediatamente á deliberar dentro de las condiciones legales.

Acceptada dicha indicación, se nombró una comisión de actas, compuesta de los Sres. D. José Tomás Linares, D. Clemente Lallave y D. Gregorio Rizo, la cual después de haber examinado las de los Sres. D. Gaspar Beltrán, D. Andrés Torregrosa, don José Domenech, D. Amando Alberola y D. N. Soler, emitió dictámen favorable proponiendo su aprobación. Respecto a las de los Sres. D. Luis Campos, D. José Carlos Bellido, D. Severino Orduna y D. Juan Bautista Samper, propuso que habiendo ya emitido dictámen sobre ellos otra comisión, se discutiesen desde luego en la primera reunión ordinaria; pero siendo urgente la constitución definitiva del cuerpo provincial, el Sr. Terol propuso que se suspendiese la sesión dos horas para que la comisión pudiese emitir un nuevo dictámen sobre las indicadas actas, á fin de deliberar en el acto sobre ellas. Aprobada dicha proposición, se suspendió la sesión hasta las ocho de la noche.

A dicha hora se reanudó el acto, y habiendo la comisión emitido dictámen favorable acerca de las actas en cuestión, después de una observación del Sr. Mas, que creyó debieran permanecer sobre la mesa 24 horas, a lo cual contestaron los Sres. Ivars, Linares y Perceval, fueron aprobadas por unanimidad, quedando proclamados diputados los Sres. Campos, Bellido, Samper y Orduna.

Acto continuo pasó el señor gobernador á exponer la necesidad de que la Diputación adoptase las medidas que creyese convenientes para atajar el incremento que las facciones carlistas iban tomando en nuestra provincia; y respondiendo, como era de esperar, á este patriótico llamamiento, todos los diputados depusieron sus opiniones políticas ante la necesidad de combatir á los enemigos de la libertad, acordaron unanimemente nombrar una comisión para que redacte las bases acerca de la imposición de

elegidos para formar dicha comisión los Sres. Mira Perceval, Bono, Alberola, Lucas y Beltrán.

En tal estado, se suspendió la sesión después de haber acordado celebrar cuatro sesiones en la presente reunión.

Anteayer á las cuatro de la madrugada cercaron el pueblo del Pinoso las facciones reunidas de Rico, Aznar, Vera y Ortega en número de 600 hombres, intimando la rendición á sus vecinos.

Solo sesenta voluntarios mal armados defendían el pueblo; pero esto no obstante, se negaron en dos primeros momentos á permitir la entrada á los carlistas; los cuales insistieron en su empeño de penetrar en la población, amenazando con hacerlo á viva fuerza si se les oponía la menor resistencia. En vista de semejante empeño, y no siendo posible resistir á la superioridad numérica de los carlistas, se les permitió la entrada, á condición de no entregar las armas; y á las once de la mañana penetraron en el pueblo pidiendo tres mil duros.

Reunidos los mayores contribuyentes juntaron hasta quince mil reales manifestando que no les era posible dar mas. Los facciosos aceptaron dicha cantidad, y salieron á las dos de la tarde, no sin haber faltado á lo ofrecido respecto á las armas, puesto que se llevaron hasta treinta fusiles.

El Sr. Castelar, dice *El Pueblo*, sigue siendo federal.

Oiga el Sr. Castelar uno de los efectos de esa doctrina, en la noticia siguiente que ayer copiamos de un periódico:

«Una carta de Sagunto dice que consultada la compañía de Castrejana por sus jefes sobre si quería entregarse o resistir á la facción Cucala, solo optaron por la resistencia 20 soldados, contestando á nombre de sus demás compañeros un caballo, que ellos no se batían, ni abrigaban mas deseo que el de irse á sus casas, cosa que la República les ofreciera y tardaría en cumplir, importándoles poco, por lo demás, que triunfase esta ó D. Carlos.

Al oír estas palabras un teniente se arancó las insignias de su empleo, diciendo que en Valencia pediría su licencia absoluta.

Los carlistas se llevaron de Sagunto 400 fusiles, 89.000 rs. de la recaudación de Segorbe, 2.000 de la de Sagunto y 14 caballos de particulares.»

El Sr. Castelar, que sigue siendo federal, no tiene derecho a obligar á ningún ciudadano á empollar las armas para deshacer su obra.

O renuncia al poder ó á su federalismo. Este es el autor de lo que sucedió en Sagunto. La declaración de federalismo que ha hecho ayer el señor Castelar ha sido, pues, un acto carlista.

Apenas se ha formado el ministerio, y ya habla un periódico de modi-

molesto, prescindiendo del que les corresponda por sorteo.

Art. 119. Al Sargento ó Cabo que no siendo Comandante llegase media hora después de salir la parada ó el servicio, no se le permitirá ir á comer ó si tardase media hora mas de la concedida para comer, se le prohibirá ir á cenar; y si la tardanza fuese con este motivo ú á otra hora cualquiera, sin justa causa ó licencia del Comandante, se le recargará una semana de orden por cada media hora de falta, al menos que esta no exceda de tres horas, en cuyo caso se considerará como abandono de guardia, y el Comandante de ella dará los correspondientes partes al Jefe del cuerpo.

Art. 120. Cualquier Comandante de guardia ó servicio que llegase media hora después de despachado, si fuese Sargento ó Cabo harán en pena dos semanas extraordinarias de orden, y los Oficiales dos de inspección de sus compañías.

Art. 121. Cualquiera que cometiese injusticia en el arreglo del servicio dará motivo á que el agraviado se queje sucesivamente hasta el Jefe superior, y á que si no le contemplase satisfecho, pero obedeciendo sin réplica, tenga el recurso al Capitán de su compañía, siendo de ella el Oficial, Sargento ó Cabo; de aquel al Comandante, y de este al Consejo de disciplina y subordinación. Si los Jefes no son de su compañía, y pertenezcan á su batallón, se llevará da queja al Comandante del este, de al Consejo, y á este en derechura siendo el Jefe de distinto batallón. Si el Jefe se excediere en pala-

bras, en lugar de hacer lo que se ordena en este capítulo, especialmente en el art. 111, tenga ó no razon, les será impuesta la pena correspondiente á la desobediencia grave.

Art. 122. Todo miliciano sin distinción de clase, que al toque de generala ó alarmas no acudiese á formarse en su batallón ó compañía, deberá justificar que no pudo oírlas por ser á deshora, ó estar lejano, ó haber durado poco, por lo que no pudo llegar á percibirlas; y en defecto de la justificación, ó cuando fuere personalmente avisado por algún individuo del cuerpo, ó el toque fuese de dia, y viese acudir á sus compañeros los demás Milicianos, y él no fuese, sufrirá la pena de desobediencia consumada.

Art. 123. Habiendo motín ó commoción pública, si no fuere á formarse en su batallón, quedará sujeto á hacer la misma justificación relativamente á no haber llegado á su noticia, y en su defecto á la propia pena en iguales términos que se expresa en el artículo anterior; advirtiéndose que en ninguno de los casos que se refieren en ambos vale excusa alguna al que se halle en el pueblo cuando el motivo dure medio dia natural.

Art. 124. Cuando hubiese incendio por algún accidente casual, ó que no proceda del enemigo, el Miliciano de toda clase que no procurase concurrir en formación luego que oiga el toque, se le recargará el servicio de una guardia.

Art. 125. Todas las personas son iguales para los individuos de la Milicia de cualquier grado que

resolución del Consejo se llevará á efecto sin apelación, y se publicará en la orden del día.

Art. 131. El Consejo se reunirá en el cuartel, si lo hubiere, ó en su defecto en el sitio que designe el Ayuntamiento. Podrán asistir á presenciarlo todos los Milicianos que gusten; pero no otra clase de personas. Ninguno, exceptuados testigos, actor ó acusado, podrá hablar, y aun estos solo cuando se le mande el Presidente, y se reputará la asistencia como de servicio para la imposición de pena al que no obedeciese la orden del Presidente para el uso de la palabra y mantenimiento del orden. Los Vocales podrán hablar cuantas veces estimen conveniente, y hacer todas las preguntas que hallen oportunas, mientras que por acuerdo de la mayoría del Consejo no esté declarado el asunto por suficientemente discutido.

Art. 132. Si la queja fuese contra el Presidente del Consejo, sustituirá su lugar el que le siga. Si fuese contra algún otro de los Vocales, no entrará en la suerte.

Art. 133. Donde no haya batallón, el Consejo se compondrá del Jefe y cuatro Vocales sacados por suerte. Donde hubiere menos de 60 Milicianos se compondrá solo del Jefe y de dos Vocales. Las faltas de estos se suplirán del modo expresado en el art. 129.

Art. 134. El Consejo declarará solamente que hay lugar ó no á la queja del agraviado. Si la hubiere, el ofensor sufrirá un castigo igual al que impuso; y si no lo hubiere, el quejoso pagará una multa para

Parece que se han hecho algunas indicaciones al señor duque de la Torre, dice *El Imparcial*, para el mando en jefe del ejército del Norte. Según nuestras noticias, el general Serrano no rechazaría aquél puesto si se le dan las facultades y medios de acción indispensables para hacer la guerra á los carlistas con algún éxito.

El Sr. Soler y Plá tomó el lunes por la noche, posesión del ministerio de Ultramar, y el martes recibió á los empleados de la secretaría.

El martes á las cuatro de la tarde dió posesión el señor Carvajal al señor Pedregal del ministerio de Hacienda, y á las cinco tomó posesión el Sr. Carvajal del Estado.

El mismo dia á las 12 tomó posesión del ministerio de la Guerra el general Sanchez Bregua, cesando por lo tanto, el Sr. Oreiro, que le ha dado posesión.

SUCESO MISTERIOSO.

Hé aquí como refiere nuestro colega *La Independencia Española* en su número del martes, un acontecimiento raro de que se ocupan con mas ó menos estension todos los periódicos del mismo dia:

Parece que estamos destinados a no gozar un solo dia de tranquilidad. En estos momentos reina gran alarma en la población, sin que los gravísimos hechos que vamos á referir hayan podido aclararse.

Cuéntase que al retirarse el ministro de la Gobernación de su departamento, observó cierto movimiento extraño en la fuerza encargada de custodiar la población, lo cual obligó al Sr. Maisonneuve á volver de nuevo á su despacho, donde pudo llamar á determinadas autoridades y enterarse, según nos dicen, de que los carlistas intentaban un levantamiento en la capital auxiliados por un funcionario de Madrid de carácter civil que dispone de grandes elementos de fuerza. Anadióse que dicho funcionario habiendo ordenado por su cuenta, que hacían sospechar su complicidad en la conspiración.

El Sr. Maisonneuve llamó a sus compañeros de Gobierno inmediatamente y les enteró de lo que ocurría para seguir adoptando las disposiciones que juzgaran convenientes.

El capitán general, el ministro interino de la Guerra y el director de la guardia civil, Sr. Socías, acudieron al Consejo, manifestando todos que no tenían noticias del movimiento de fuerzas que se notaba en la población.

Entre tanto se tuvo noticia de que el gobernador de Madrid, Sr. Hidalgo, había sacado algunas fuerzas de la guardia civil alojadas en el cuartel del barrio de Salamanca, con el propósito de impedir la formación de una partida carlista que debía reunirse en las afueras de la puerta de Toledo.

A las cuatro y media, ignorando el Gobierno el punto en que se hallaba el señor Hidalgo con la fuerza de Guardia Civil citada, dispuso que el director de aquel instituto militar saliera con fuerzas del mismo alojadas en otros cuarteles en busca del gobernador civil de Madrid, pero á las seis de la mañana no había regresado aun el general Socías, y por tanto no se tenía conocimiento del paradero de ambos.

Dícese, y á esto se le daba gran importancia, que el gobernador Sr. Hidalgo había salido vestido con sombrero hongo, americana, calzón de punto y bota de montar, al frente de la guardia civil. No sabemos razones en que apoyaron sus noticias los primeros que espáreron la alarma y la aumentaban después de las cinco de la mañana.

Entre la multitud de datos que expolian para dar fuerza á sus versiones los que se decían bien informados, era uno el haber visto sacar de una dependencia del Estado, por puerta escusada, una pesadísima caja, conducida á hombres por dos sujetos de malos antecedentes.

También se asegura que el movimiento carlista debía estallar al amanecer, haciéndose la señal por las campanas de algunas iglesias de la capital.

El Gobierno ha tomado grandes precauciones, y hoy se han registrado las casas de varios individuos conocidos por sus opiniones absolutistas.

Estos son los detalles que circulaban esta mañana sobre esos ruidosos hechos.

CORREO DE MADRID.

La *Gaceta* publica los decretos nombrando a los nuevos ministros, y otros tres ascendiendo á tenientes generales a los mariscales de campo González Ibarra, Pavia y Cevallos.

El secretario general de Estado participó el lunes por la noche á nuestros representantes diplomáticos del extranjero la solución de la crisis dándoles cuenta de la forma en que quedó constituido el ministerio.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Reaparición.—Ayer empezó á ver la luz en esta capital *El Nuevo Municipio*, que, según su artículo de fondo, viene á continuar la política del antiguo periódico de este nombre.

Bien venido sea nuestro nuevo colega al estadio de la prensa; le deseamos larga vida si viene resuelto á contender en el terreno de las ideas, y á no provocar cuestiones personales, que empeñecen siempre toda polémica y desacreditan lastimosamente la noble institución de la prensa.

Volverum.—El magnífico templo del Casino ha acabado como el rosario de la Aurora, pues entre los lebistes y levantes y demás vientos medio huracanados que han corrido estos días, los toldos han sido deshechos varias veces y los serán asimismo el armazón, si Dios no lo remedia. En vista de ello, parece que la Junta directiva ha dispuesto retirarlo á cuartel de invierno, y ha hecho bien en nuestro juicio.

Pereance.—Ayer noche fué atropellado por la locomotora que con gran frecuencia cruza por la vía del paseo de los Mártires, un individuo a quien destrozó completamente un pie, fracturandole el dedo pulgar.

Hemos oido decir, que hubo gran parte de imprudencia en este percance por parte del herido, que se aproximó á la locomotora a pesar de las advertencias del maquinista.

Eclipse parcial.—Ayer, en las primeras horas de la noche, no se encendió el alumbrado público, y según se nos aseguró fué por acuerdo de la empresa del gas. Semejante incidente produjo el efecto que era de esperar y el ayuntamiento gestionó activamente para que la población no continuase sumida en las tinieblas, lo cual se consiguió pero cerca ya de las diez de la noche.

Suponemos que la corporación municipal orillará las dificultades que determinaron la medida de la empresa del gas, pues el alumbrado es ya de absoluta necesidad en Alicante.

Abandono.—La colocación de los adoquines levantados en la calle Mayor para el establecimiento de la tubería que ha de conducir un salto de agua á una de las casas principales de comercio allí situadas, se está haciendo de la peor manera posible y en términos que dejará el piso completamente desnivelado.

La comisión de ornato de la municipalidad debería vigilar dicha obra y exijir la reparación conveniente.

A comprar.—En el acreditado establecimiento de los Sres. Guillen hermanos, del comercio de esta capital, se reciben constantemente artículos de lujo, últimas novedades, á precios sumamente reducidos, sobre todo en algodones para bordar, que son una verdadera especialidad.

No hay que perder la ocasión.

Salud a todos devuelta sin medicina por la deliciosa harina de la salud de Revalenta Arábigo Du Barry, de Lóndres.

(La que se vende actualmente tostada no exige mas que un minuto de cocción.)

Salud á todos por la deliciosa harina de Revalenta Arábigo Du Barry, de Lóndres.

El Sr. Casalduero pregunta al gobierno si es cierto que ha salido de Madrid fuerza de Guardia civil y si ha sido separado el gobernador por los sucesos de anoche. El ministro de Estado contesta que no es cierto lo segundo, pero sí lo primero, por haberse recibido noticias de que se trataba de un levantamiento carlista, que debía ser simultáneo en Madrid y en los Carabanchel.

El Sr. Payela, dice que habiendo preguntado al ministro de la Gobernación si el gobernador de Madrid había faltado á su deber, se le ha contestado que no, y que por el contrario merece toda la confianza del gobierno.

En medio de una notoria agitación de la Cámara, se lee una proposición del señor Benítez de Lugo, pidiendo á la Cámara declare que la ley última, relativa á la extinción del déficit del Tesoro y en lo que toca á su art. 7º, no ha sido bien interpretada por el ministro y perjudica por tanto los intereses de la Hacienda.

Su autor la apoya, varios señores intervienen en el debate y hacen leer ese artículo objeto de la censura y que se refiere á que se admitan dos terceras partes de los pagos en bonos del Tesoro.

El Sr. Carvajal contesta extensamente para desvanecer las dudas que manifiesta el Sr. Benítez de Lugo.

Prueba que la ley extinguirá el déficit á pesar de las necesidades de la guerra para batir 40000 carlistas y manifiesta que en ese art. 7º no hay el perjuicio que se dice para los tenedores del último cupón, ni los anteriores.

En votación nominal resuelta, tomada en consideración, por 96 contra 63.

Abierta discusión sobre la misma la combate el Sr. Sainz de Rueda.

El presidente suspende la discusión y se promueve grande agitación en el centro y la izquierda, que increpan el proceder de la mesa.

El Sr. Casalduero dice que la minoría presentará un voto de censura contra la mesa, y visiblemente contrariados se retiran los individuos de esta fracción.

Se entra en la orden del día continuando el dictamen de la comisión de guerra.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Paris, 8.—Hoy, los prusianos han empezado á salir de Verdún.

Desde el 13 al 14 del corriente no quedará un soldado alemán en territorio francés.

Roma, 8.—El Papa está restablecido de la dolencia que le obligó á guardar cama.

El cólera decrece en Italia.

Habana, 7.—Ha sido presa de las llamas la plaza del Vapor.

Era un gran mercado formando un edificio inmenso que ocupaba una manzana.

Se cree que el incendio no ha sido casual.

pesos fuertes.

300 rentas. Los discos de Revalenta, que pueden comerse en todo tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Revalenta al chocolate produce el apetito, buena digestión, sueño, da energía y vigor á las personas y á los niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritación.

En polvo, en cajas de hoja de lata 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 reales; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza.

Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, num. 1, Madrid.

Depósitos en la Mancha y Valencia.—Alcoy Rafael Alfonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8.

Albacete.—Toribio Nieto hijo y Barrios, Comercio, Mayor, 9.—Luis Surroca, Ultramarino.—Martínez, Farmacéutico.

Alicante.—Rodríguez Hernández, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner, Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.

Castellón de la Plana.—Ribos, Farmacéutico, calle de Enmedio, 145.

Nules (Castellón de la Plana).—Rafael Vicente, Farmacéutico.

Valencia.—Toimás Marco, tienda del Ancora, calle del Trench, 10.—Juan Batllori, Fabricante de Pastas, Plaza de Santa Catalina, 7.—J. Pelegrín Román, Ultramarinos Segorbe.—Manuel Jordan, Farmacéutico.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Laud Gegen, de 28 ts., p. M. Lucas, de Motril, en 5 días, con 400 sacos azúcar á D. E. Campos y Sereix.

Laud Buenaguía, de 28 ts., p. J. Mecerrey, de Torrevieja, en 1 dia, con 10.000 kls. de sal á D. J. Mas.

Pailebot Golondrina, de 170 ts., c. Gregorio Fuster, de Barcelona, en 6 días, con 11 c. clavazon de hierro, 1 seron colilla, 1 bota sal sosa, 2 id. cloruro, 5 id. palo tinte en polvo, 10 casclos caparráz, 2 sacos cardenillo, 1 bota alumbre, 1 barril y 1 bota cremora á D. F. Clemente, 6 barriles pez griego, 1 id. negro y 1 id. colores á D. M. García, 8 bultos drogas y 6 bombonas ácido á D. J. Carratalá y Blanes, 56 pipas vacías á D. J. Ferrer, 20 bultos drogas, 12 botas cloruro y 4 redomas ácido á la Sra. Vda. de Valero, 10 balas sacos vacíos á D. J. Llofriu, 1 barril alambre y 1 caja hierro colado á los Sres. Guillen Lopez hermanos, 3.120 kilogramos palo tinte á D. M. Gómez, 4.310 id. id. y 18 bultos drogas á D. E. Orts, 2 c. aceite, 7 muebles y 738 kilogramos palo tinte á D. J. Molá y compañía.

Vapor Beatriz, de 327 ts., c. J. Bautista de Ibinagabeitia, de Barcelona, en 2 días, con 13 fardos papel, 1 pipa, 1 caja aguardiente y 2 bultos drogas, á D. F. Clemente, 1 caja naipes y 5 barriles drogas á los hermanos Ribera Guarner, 4 fardos tegidos y 5 barriles drogas á la señora viuda de Valero, 2 cajas longanizas á los Sres. Sanchez hermanos, 3 fardos tegidos á los Sres. Maisonneuve, 16 bultos tegidos, 23 bultos drogas y 1 fardo algodon á D. J. Carratalá y Blanes, 7 bultos drogas á D. R. Basabes, 146 bultos tegidos, drogas y otros, á D. E. Orts, 2 cajas drogas á los Sres. Lledó hermanos, 1 caja drogas y 2 fardos tegidos á D. J. Carratalá, 1 fardo algodon á D. V. García, 5 id. tegidos á los Sres. Itier, 6 id. id. á don G. Ravello, 5 id. id. á los Sres. Nonell y Más, 2 id. id. á D. J. M. Celdran, 1 id. id. á D. T. M. Perez, 2 id. id. á don P. Cutayar, 1 id. id. á D. J. Llofriu, 6 cajas id. á D. V. Lopez, 1 id. id. á D. F. Zaragoza y 1 fardo curtido á D. J. Fayos.

Del extranjero.

Vapor Betis, de 274 ts., c. J. Heredia, de Marsella y Barcelona, en 2 días, con 5 c. plomo, 2 id. pasamanería, 1 id. medallas, 1 id. droguería, 1 barril yerbas, 8 c. productos farmacéuticos, 1 id. quincalla, 4 id. ferretería, 1 id. estampas, 4 barriles y 5 c. vidrio, 1 c. dulces, 1 id. madera, 2 id. tegidos, 1 id. mercería, 1 id. madera, 1 id. botones, 20 id. pieles, 2 id. cuchillería, 2 barriles grasa y 1 bala borra á D. J. Carratalá y Blanes, 1 caja artículos de escritorio, 1 c. sal mineral á D. R. Lagier, 20 bultos sacos vacíos á D. G. Carratalá e hijos, 3 c. maquinaria á D. J. Ferrer, 5 c. legumbres, 1 id. conservas, 5 id. vino, 1 c. librería y 1 id. figurines á D. L. Antoine, 1 c. pieles á D. F. Martínez, 3 c. pieles, 2 id. mimica á D. G. Ravello, 1 c. seda, 11 c. ferretería, 4 id. vidrio, 15 id. cristalería, 1 id. sombreros, 2 id. flores, 1 id. cuchillos, 1 id. quincalla, 7 sacos pimienta y 3 espuertas clavillas á D. F. Clemente, 8 c. vino, 1 c. mercería á D. M. Gómez, 1 barrica sal de soda, 3 id. potasa á don R. Basabes, 5 fardos goma á D. J. Soler, 1 c. tegidos á los Sres. Lledó hermanos, 1 c. drogas, 2 id. madera y 20 c. azucar á D. R. Balaguer, 2 cajas madera, 4 id. vidrio y 1 id. ferretería á los señores Guillen Lopez hermanos.

SECCION LOCAL.

Alcaldía popular de Alicante.

Terminado el reparto municipal sobre la riqueza territorial y la industrial para el año económico de 1873 á 1874, queda espeado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde la fecha de este edicto, para que dentro de dicho término presenten los contribuyentes las reclamaciones á que haya lugar.

Alicante 9 de setiembre de 1873.—Casimiro Esteve.

VICE-CONSULAT DE FRANCE

A ALICANTE.

Les français ayant atteint, ou devant atteindre l'âge de vingt ans avant l'expiration de l'année courante, et ceux des classes antérieures qui n'ont pas concouru au tirage au sort, et qui n'ont pas atteint l'âge de trente ans, sont invités à se présenter avant le 1er octobre prochain, de 9 heures du matin à 4 heures du soir au Vice-consulat de France à Alicante, pour prendre connaissance des nouvelles dispositions de la loi de recrutement du 27 juillet 1873.

Ceux qui cherchent à se soustraire aux obligations de service militaire sont prévenus qu'ils auraient à subir les peines édictées par la loi, et qu'ils s'exposeraient à perdre la protection consulaire. Le Consulat de France à Alicante, Th. Rocher.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 10 de Setiembre.

(Espedido á las 5.45.)

No habrá crisis; pues habiendo sido modificada la propuesta de Benítez serán admitidos todos los cupones.

Bolsa: Renta 3 por 100. 15.70

Madrid 10 de Setiembre.

(Espedido á las 9.15.)

Bilbao se halla amenazado por los carlistas.

La minoría ofrece votar las autorizaciones con la condición de que sigan las sesiones.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 10 de Setiembre,

(Espedido á las 7.45.)

La minoría declaró que apoyará totalmente al gobierno.

Benítez retiró su voto de censura contra Carvajal.

Madrid 10 de Setiembre.

(Espedido á las 10.15.)

Se dá por arreglada la cuestión de artillería.

Han llegado diputados austenses.

El centro apoyará al gobierno.

ALICANTE.

Imprenta de Vicente Costa y compañía.

